

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 137.- En la Provincia de San Luis a CATORCE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO Y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el informe elevado por Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 incs. 6 y 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, en relación a distintos aspectos observados respecto del desarrollo en el año 2018 de las funciones de competencia de Dirección Contable (Art. 102 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y Acuerdo N° 416/2017) y Dirección de Recursos Humanos (Art. 102 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y Acuerdo N° 450/2017), y las propuestas formuladas al respecto para coadyuvar a la eficiencia de la gestión de las referidas Direcciones, que se agregan en ADM 407/15.-

Por ello, y en ejercicio de las facultades previstas en el art. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, y art. 42 inc. 5 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) HACER SABER a Dirección de Recursos Humanos y a Dirección Contable el informe efectuado por Secretaría Administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 incs. 6 y 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, en relación a distintos aspectos observados respecto del desarrollo en el año 2018 de las funciones de competencia de tales Direcciones y RECEPTAR las propuestas que en el mismo se formulan, que se agregan en ADM 407/15, las que deberán tenerse presentes por las referidas Direcciones, para coadyuvar a la eficiencia de la gestión de las mismas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-